

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente las obras del concurso de adquisición de 500 viviendas construidas, en construcción o terminadas de promoción pública en Cáceres.

Celebrada mesa de contratación para la adquisición mediante concurso de hasta 560 viviendas en Cáceres y vista el acta de resultado de la misma así como los informes Técnicos y Jurídicos, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992, (DOE n.º 58 de 23 de julio),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la adquisición de 500 viviendas en proyecto, en construcción o terminadas en Cáceres, a Placonsa, en el precio total de 2.996.700.000 pesetas, IVA incluido, (dos mil novecientos noventa y seis millones setecientas mil pesetas).

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente las obras del concurso de adquisición de 56 viviendas construidas, en construcción o terminadas de promoción pública en Cáceres.

Celebrada mesa de contratación para la adquisición mediante concurso de hasta 60 viviendas en Cáceres y vista el acta de resultado de la misma así como los informes Técnicos y Jurídicos, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992, (DOE n.º 58 de 23 de julio),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la adquisición de 56 viviendas en proyecto, en construcción o terminadas en Cáceres, a Placonsa, en el precio total de 335.630.400 pesetas, IVA incluido, (trescientos treinta y cinco millones seiscientos treinta mil cuatrocientas pesetas).

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente las obras del concurso de adquisición de 100 viviendas construidas, en construcción o terminadas de promoción pública en Don Benito.

Celebrada mesa de contratación para la adquisición mediante concurso de hasta 100 viviendas en Don Benito y vista el acta del resultado de la misma así como los informes Técnico y Jurídico, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, teniendo en cuenta el Reglamento Gral. de Contratación del Estado, y en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992, (DOE n.º 58 de 23 de julio),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la adquisición de 100 viviendas en proyecto, en construcción o terminadas en Don Benito, a Corviam S.A., en el precio total de 596.820.000 pesetas, IVA incluido, (quinientos noventa y seis millones ochocientos veinte mil pesetas).

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente las obras del concurso de adquisición de 60 viviendas construidas, en construcción o terminadas de promoción pública en Cáceres.

Celebrada mesa de contratación para la adquisición mediante con-

curso de hasta 560 viviendas en Cáceres y vista el acta de resultado de la misma así como los informes Técnicos y Jurídicos, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992, (DOE n.º 58 de 23 de julio),

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la adquisición de 60 viviendas en proyecto, en construcción o terminadas en Cáceres, a Ferrovial S.A., en el precio total de 350.460.000 pesetas, IVA incluido, (trescientos cincuenta millones cuatrocientas sesenta mil pesetas).

El Director General de Urbanismo, Arquitectura
y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de reforestación de 84 Has. de la Finca «Valduernas» del término municipal de Cáceres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental 1302/1986, de 28 de junio, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 3 de enero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Leopoldo Torrado Bermejo.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «REFORESTACION DE 84 HAS. DE LA FINCA "VALDUERNAS" DEL TERMINO MUNICIPAL DE CACERES».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosis-

tema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

Con objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Sr. D. Florencio González Gil, remitió a la Agencia de Medio Ambiente la preceptiva memoria-resumen del proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente conforme al artículo 13 del Reglamento citado, estableció un periodo de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el Impacto Ambiental del proyecto.

La relación de consultados y las respuestas, se recogen en el Anexo I.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública anunciado en el D.O.E. n.º 114 de fecha 6 de octubre de 1994.

Transcurrido el plazo legalmente establecido y en aplicación del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Agencia de Medio Ambiente, a la vista del contenido de las alegaciones y observaciones formuladas en el periodo de información pública, comunicó al titular del proyecto los aspectos en que el estudio había de ser completado y/o modificado.

El Anexo II contiene los datos esenciales del proyecto.

En el Anexo III se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental, así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Agencia de Medio Ambiente.

En el Anexo IV se acompaña un resumen del resultado del trámite de información pública del estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993 de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de «Reforestación de 84 Has. de la finca "Valduernas" del término municipal de Cáceres».